



NO ES SU ÁMBITO, DICE

RECHAZA TEPJF OPINAR ACERCA DE LA VALIDEZ DE LA REFORMA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se declaró incompetente para emitir una opinión sobre temas de las acciones de inconstitucionalidad contra la reforma judicial que hoy discutirá la Suprema Corte.

Por mayoría de tres votos a dos, dijeron que los 12 temas planteados por el ministro de la Suprema Corte Juan Luis González Alcántara Carrancá no se relacionan con temas electorales.

"Los planteamientos están relacionados con temáticas de los ámbitos del derecho constitucional y al derecho legislativo", justificó el TEPJF.

Entre los temas planteados están la violación al artículo 105 de la Constitución; vicios de procedimiento de la reforma y consulta previa; violación a la división de poderes y pacto federal, y transgresión al principio de acceso a la jurisdicción. —*David Saúl Vela*